

CUMPLIMIENTO NORMATIVO

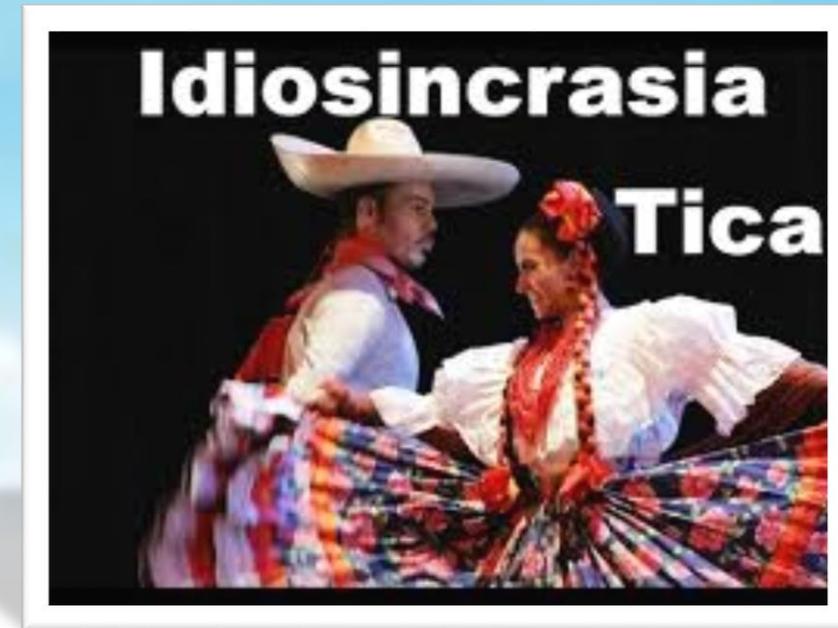
Febrero, 2019



Cultura de la Constitución en Costa Rica

La Fundación Arias para la Paz y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, a partir de una encuesta de actitudes, percepciones y valores sobre la legalidad y los valores de convivencia social en Costa Rica, señala:

1. Se debe fortalecer una cultura de la legalidad.
2. Una sociedad con un alto apego a la democracia y una gran demanda de legalidad, pero que conoce y cumple poco su Constitución.
3. Población proclive a la transgresión.
4. índices muy bajos de confianza interpersonal.



MATRIZ DE CONSULTA SUGEF 16-16

La función de Cumplimiento debe separarse de la Unidad de Riesgos, y de cualquier otra con la cual pueda tener un **conflicto de intereses**.

- Los informes que estas funciones presentan al Órgano de Dirección, tienen ópticas diferentes sobre el funcionamiento de la entidad, por lo que no existen traslapes en sus funciones, por ejemplo:
 - la función de cumplimiento observa si se opera con integridad y en cumplimiento del marco normativo,
 - la auditoría interna brinda revisiones sobre la calidad y efectividad de los controles,
 - la función de riesgos identifica, mide, informa y da seguimiento sobre los riesgos asumidos,
 - y la Alta Gerencia, como responsable de la entidad, debe rendir cuentas sobre la gestión de la entidad.

MATRIZ DE CONSULTA SUGEF 16-16

- La función de cumplimiento es parte de la **segunda** línea de defensa y se separa de la auditoría interna que es la tercera línea de defensa.

La **primera línea de defensa** será la responsable de la **gestión** diaria de los riesgos, enfocada en identificar, evaluar y reportar cada exposición, se asocia a las líneas de negocio o a las actividades sustantivas de la entidad.

La **tercera línea** consiste en una función o unidad de Auditoría Interna, que, esto por medio de sus **revisiones**.

La **segunda línea de defensa** complementa a la primera por medio del **seguimiento** y reporte a las instancias respectivas. Generalmente incluye la unidad de riesgos y la unidad o función de cumplimiento.



SUGEF 24-00

- **Riesgo Legal:** Es la posibilidad de pérdidas económicas debido a la inobservancia o aplicación incorrecta o inoportuna de disposiciones legales o normativas, instrucciones emanadas de los organismos de control o sentencias o resoluciones jurisdiccionales o administrativas adversas y a la falta de claridad o redacción deficiente en los textos contractuales que pueden afectar la formalización o ejecución de actos, contratos o transacciones.

SUGEF 16-16

- **Artículo 36. Cumplimiento**
- El Órgano de Dirección debe asegurar que la organización cumple con la legislación y regulación. Así como con los planes de acción presentados a la superintendencia y a los Órganos de Control. Para ello, entre otros:
- **36.1** Verifica que los Órganos de Control supervisen el cumplimiento de la regulación en las materias de su competencia.

SUGEF 16-16

- **36.2** Establece la periodicidad para presentación de informes sobre el cumplimiento de la regulación, de los planes de acción, políticas y de los códigos aplicables.
- **36.3** Establece las acciones a aplicar por incumplimiento.

Salvo disposición contraria en la legislación, el órgano responsable de la elección de los miembros del Órgano de Dirección, establece las consecuencias aplicables a ellos, por el incumplimiento de la regulación, los planes de acción presentados a las superintendencias y a los Órganos de Control, las políticas y códigos aprobados.

SUGEF 16-16

Artículo 37. Unidad o función de cumplimiento

El Órgano de Dirección debe establecer una unidad o función de cumplimiento, responsable de promover y vigilar que la entidad opere con integridad y en cumplimiento de leyes, reglamentos, con las políticas, códigos y otras disposiciones internas.

- La unidad o función de cumplimiento debe tener autoridad, independencia de la Alta Gerencia, recursos y brindar reportes directamente al Órgano de Dirección.
- La función de cumplimiento debe, entre otras:

SUGEF 16-16

- **37.1** Asesorar al Órgano de Dirección y la Alta Gerencia sobre el cumplimiento de leyes, reglamentos, códigos, normativa, políticas, procedimientos y otras normas, principios y estándares aplicables...
- **37.2** Actuar como **punto de contacto** dentro de la entidad para las consultas de cumplimiento de los miembros del personal, y proporcionar orientación y capacitación al personal sobre el cumplimiento de las leyes, reglamentos, códigos, normativa, políticas, procedimientos y otras normas.
- **37.3** Proporcionar informes por **separado** al Órgano de Dirección sobre los esfuerzos de la entidad en las áreas antes mencionadas y sobre cómo la entidad administra **su riesgo de cumplimiento**.
-
- **37.4** Cualquier otra función establecida por el supervisor.

HOMBRE EN GLOBO

Un hombre que vuela en globo se percata que está perdido, por lo que maniobra y desciende hasta que divisa a alguien en la calle y grita:

- "¡Disculpe!, ¿Podría usted ayudarme?"
- no sé dónde me encuentro.
- "Claro que sí, le contesta, se encuentra usted en un globo de aire a unos 30 metros de altura, entre los 40° y 42° de latitud norte y los 58 y 60° de longitud oeste.
- "Es usted ingeniero ¿verdad?", dice el del globo.

"Si señor. Lo soy ¿Cómo lo adivinó?"

- "Es simple. Porque todo lo que me ha dicho es técnicamente correcto, **pero prácticamente inútil.**



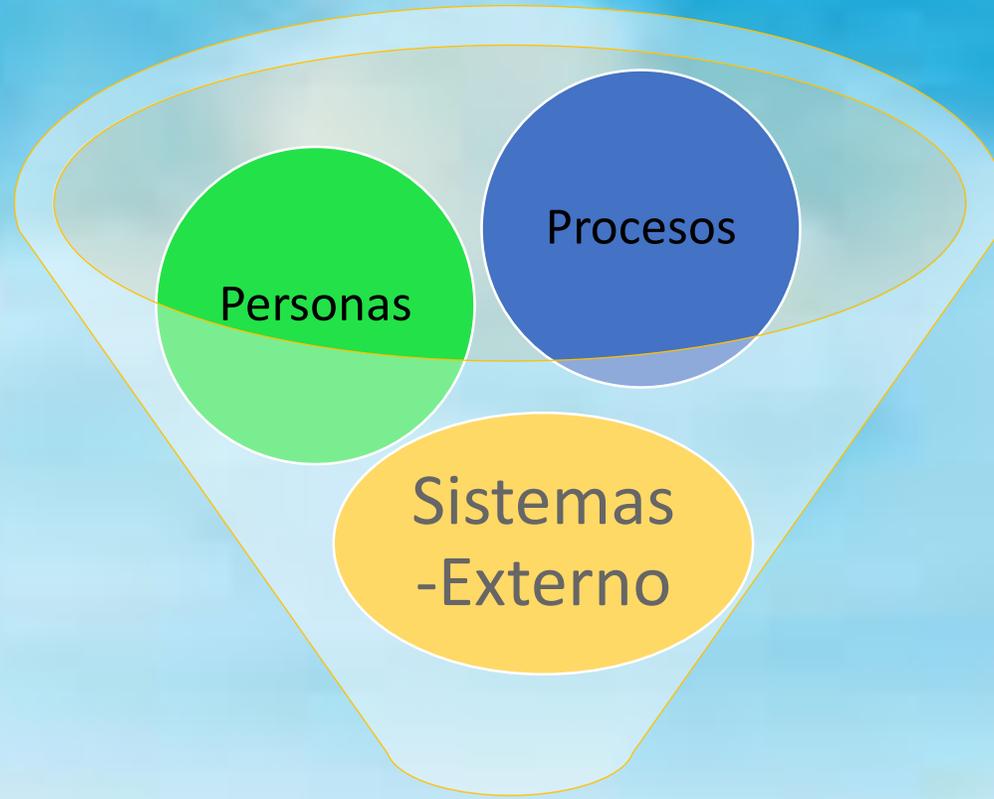
Gobernanza

```
graph LR; A[Gobernanza] --- B[SUGEF 16-16]; A --- C[SUGEF 22-18]; A --- D[SUGEF 2-10];
```

SUGEF 16-16

SUGEF 22-18

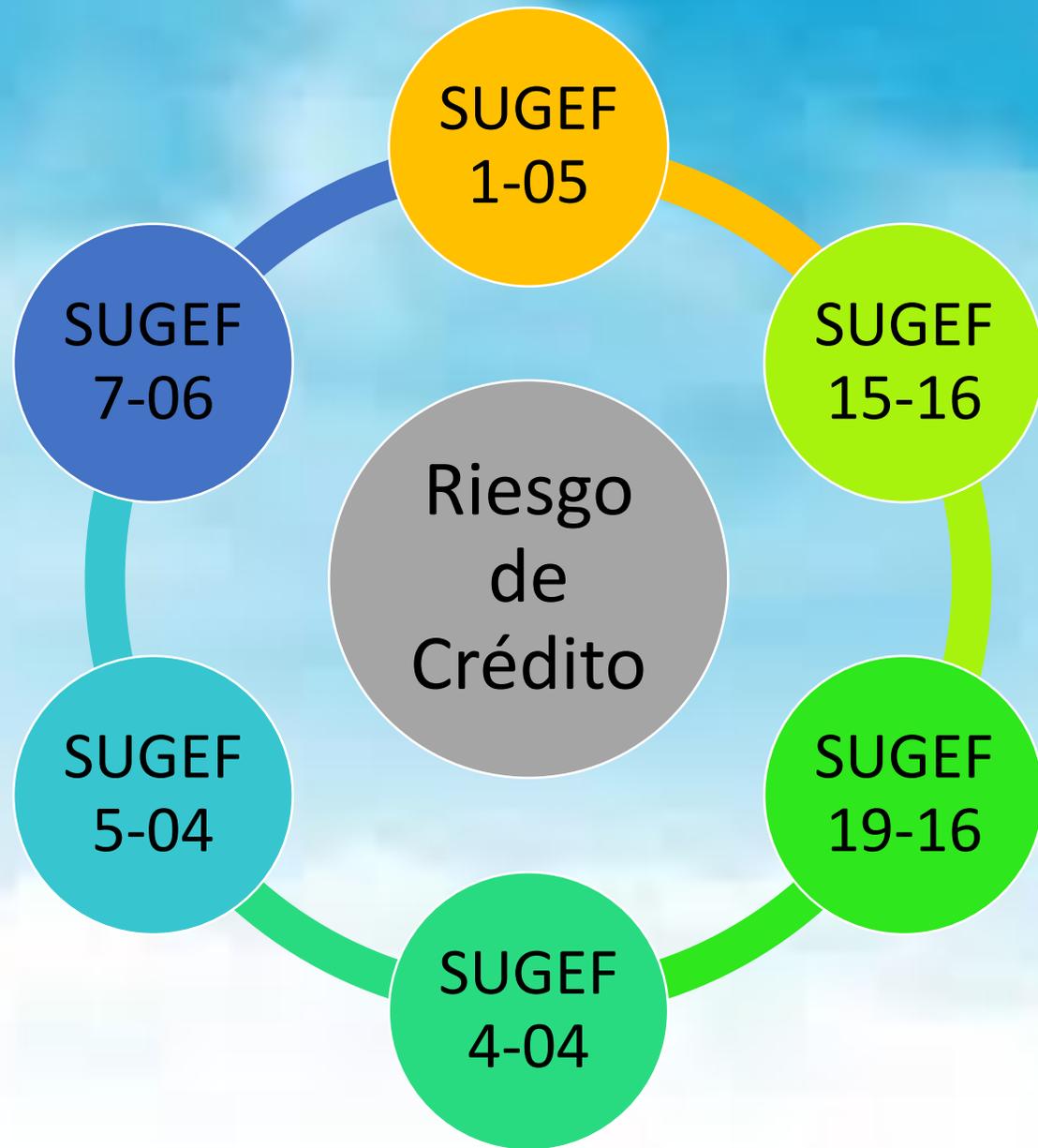
SUGEF 2-10



**Sugef 18-16 Reglamento sobre
gestión del riesgo operativo**

Sugef 12-10 Normativa para el cumplimiento de la ley N°8204

Sugef 11-18 Reglamento para la inscripción y des inscripción ante la SUGEF de los sujetos obligados que realizan alguna o algunas de las actividades descritas en los artículos 15 Y 15 bis de la Ley Sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de uso no Autorizado, Actividades Conexas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, Ley 7786



Liquidez

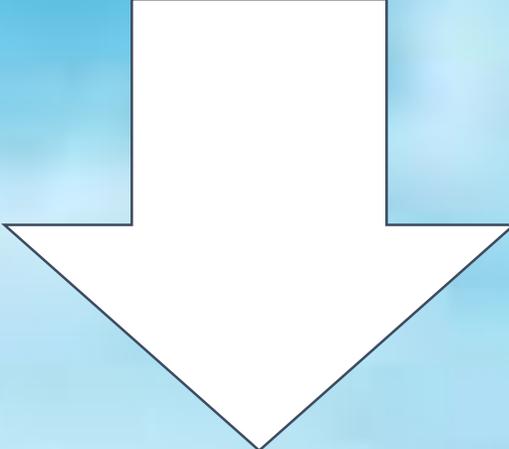
SUGEF 17-13

Mercado, tasa, TC

SUGEF 23-17

T.I.

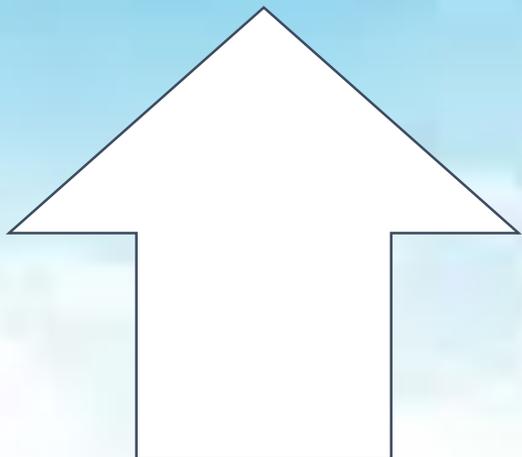
SUGEF 14-17



SUGEF 30-18
Reglamento de Información
Financiera



SUGEF 30-18
Anexos RIF Anexos



Otras normas vigentes

- SUGEF 3-06 Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras
- SUGEF 24-00 Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las entidades fiscalizadas
- SUGEF 10-07 Reglamento sobre divulgación de información y publicidad
- SUGEF 25-11 Decreto Ejecutivo 38292-H
- Sugef 32-10 Reglamento General de Auditores Externos
- Sugef 34-02 Normativa contable
- Sugef 6-05 Reglamento sobre la distribución de utilidades por la venta de bienes adjudicados
- Sugef 8-08 Reglamento sobre autorizaciones de entidades supervisadas por la SUGEF
- SUGEF 9-08 Reglamento para la autorización y ejecución de operaciones con derivados cambiarios

¿CÓMO INICIAR?

1. Acuerdo de Consejo de Administración, que contemple, responsable, las funciones, canales de comunicación.
2. Análisis del cumplimiento actual.
3. Informe al Órgano de Dirección hallazgos.
4. Establezca una cronograma de atención.



**AQUÍ NO SE RINDE
NADIE**



MUCHAS GRACIAS